

Protocolo de Salidas Fuera de la Residencia

Etapa del proceso: Permanencia

Responsable del cumplimiento: Director/a Técnico Responsable de la Ejecución: Director/a del hogar.

Objetivo: Favorecer las salidas de los adultos mayores fuera de la residencia, resguardando su autonomía y seguridad, ejerciendo el derecho a la libertad personal.

Consideraciones Previas:

La residencia deberá fomentar las salidas de los residentes de manera autónoma y por el mayor tiempo posible, fuera de la residencia primando la decisión e intereses de la persona mayor, en tanto sus condiciones de salud lo permitan.

Para lo anterior, el presente protocolo establece que:

- Se considerarán como "salidas fuera de la residencia" aquellas que realicen los adultos mayores de manera individual o grupal, ya sea por fines personales o ajustados a actividades de la residencia.
- Los tipos de salidas que este protocolo resguarda son:
 - Salidas a los servicios de salud (no incluye emergencias o urgencias médicas).
 - Actividades grupales, recreativas o comunitarias, desarrolladas por la residencia.
 - Salidas individuales.

Se tomarán medidas de resguardo especiales cuando la persona mayor:

- Presente deterioro cognitivo en cualquiera de sus grados, resguardando que ésta realice sus salidas en compañía de familiares, personas cercanas, cuidadores o profesionales de la residencia, según la naturaleza de la salida.
- Presente formalmente una declaración judicial de interdicción por demencia, que lo ha declarado incapaz para la administración de sus bienes. Siempre deberá disponer de un acompañante que conozca de la situación de salud del residente, y por lo tanto, esté al tanto de las características de su cuidado y condiciones que eventualmente puedan determinar una crisis. Además las salidas, tienen que estar en conocimiento del curador designado, pudiendo éste negarse si no es él quien acompaña a la persona mayor. Esta persona no podrá realizar salidas de manera independiente, ya que existe un riesgo inminente frente a extravíos, accidentes, hurtos, etc.
- Presente dependencia funcional leve, moderada o severa, donde según el caso y en sustento de las indicaciones médicas, podrá requerir de la asistencia de otra persona, pudiendo ser ésta un residente, un familiar o persona cercana, un asistente de adulto mayor e incluso un voluntario si la residencia dispone de servicios de voluntariado para este fin. Esto con el fin de asegurar la integridad de la persona mayor.



 Personas que presenten algún tipo de limitante o restricción en sus salidas que sea de carácter temporal debido a una enfermedad o situación especial que lo impida, se considerará como justificativo válido un diagnóstico médico (geriátrico o neurológico) que limiten la realización de salidas.

Descripción del proceso:

Tipos de salida:

I. Salidas a Servicios de Salud (No incluye emergencias y urgencias médicas):

Corresponde a las salidas y visitas a la red de salud por controles médicos habituales (Cesfam, Hospitales, Cosam, entre otros).

- 1. Todo residente deberá ir acompañado al Servicio de Salud, por el personal de enfermería o un cuidador.
- 2. Se deberán conocer con anticipación las horas médicas programadas para definir oportunamente quien lo acompañará. Esta información se registrará en un calendario mensual visible para los funcionarios y personal de turno.
- 3. En caso de salidas espontáneas o de derivaciones del médico de la residencia que no estaban programadas, se deberá coordinar en el momento quien acompaña al residente.
- 4. Cuando corresponda, se deberá gestionar un vehículo de traslado.
- 5. Al momento de la salida se verificará que el residente cuente con la documentación necesaria: cédula de identidad, ficha individual, carnet del adulto mayor del CESFAM correspondiente, bonos de atención, orden de exámenes, etc. Según corresponda.
- 6. Si corresponde, verificar que la persona se acompañe de sus ayudas técnicas.
- 7. Registrar la salida.
- 8. Registrar el ingreso.

II. Actividades grupales, recreativas o comunitarias, desarrolladas por la residencia:

En el caso de actividades masivas (visitas turísticas, actividades culturales, salidas comunitarias u otras) se deben tomar las medidas necesarias para que sea un espacio grato y seguro para los adultos mayores. Por lo que se debe considerar:

- 1. Que la participación en las actividades masivas sea voluntaria y de acuerdo a las condiciones de salud de los residentes.
- 2. Tener claridad de todos los aspectos logísticos de la salida. (Lugar, hora de llegada, espacios de acceso).
- 3. Considerar las condiciones climáticas o atmosféricas del día y lugar de la salida o del sector donde se dirigen, para que los residentes lleven el vestuario e implementos adecuados.
- 4. Elaborar listado de las personas que participarán de la actividad. Este listado se debe revisar antes de la salida y a la llegada a la residencia. Si la salida es en un bus, se deberá consultar la asistencia una vez estén todos en él, lo mismo cuando sea el regreso. Si en el camino se realiza una parada para compras o una segunda visita, se deberá volver a verificar el listado.



- 5. Elaborar listado de artículos personales necesarios (ayudas técnicas, artículos tecnológicos, medios de transporte, etc.) y de medicamentos de cada residente. Los cuidadores deben verificar su traslado.
- 6. En la salida deberá participar un asistente de adulto mayor por cada 6 personas mayores y al menos un profesional de salud.
- 7. Disponer de un botiquín de primeros auxilios durante la salida.
- 8. Si durante la actividad el adulto mayor desea retirarse, debe poder hacerlo o planteársele una alternativa a la actividad, o bien para su regreso a la residencia. De ninguna manera puede estar forzado a realizarla. Deberá ser acompañado.
- 9. Registrar la condición en la que regresa el grupo. Según corresponda.

III. Salidas individuales:

Se entenderán por salidas individuales todas aquellas que sean voluntarias del adulto mayor y no estén asociadas a actividades propias del ELEAM. Es importante acoger las necesidades que el adulto mayor tenga de salir fuera de la residencia. Podrá salir solo o acompañado por uno o más residentes. El tipo de salidas tienen relación por ejemplo con salidas a la feria, día de compras, visita a familiares, idas al cine, trámites personales, peluquería, etc. Como se señala al inicio del protocolo, se deberá tener en cuenta el estado de salud del residente. Cumpliendo con los resguardos correspondientes, no habrá restricción en las salidas de los residentes.

Se espera que para estos casos el residente:

- 1. Registrar y de aviso de la salida.
- 2. Registrar su regreso.
- 3. Cuando se trate de salidas habituales durante el día o que se encuentren adscritas a una rutina diaria, no es necesario registrar repetidas veces sus salidas, sólo dará aviso verbalmente al asistente o al portero.
- 4. Si el residente quiere o debe salir a realizar algún trámite, y sus condiciones de salud no lo permiten, deberá coordinar en conjunto con algún miembro del equipo de cuidadores o profesionales que le acompañen.

Periodicidad: Permanente

Materiales:

- Carta de Derechos y Deberes de los Residentes señalada en la Guía de Operación de Residencias.
- Otros según tipo de salida. (Ayudas técnicas, medicamentos, botiquín, etc.)
- Contacto vigente de familiares o personas cercanas, si se requieren en caso de emergencia.

Registro:

- Libro de registro de salidas.
- Ficha individual del adulto mayor.
- Calendario de salidas (servicios de salud, recreativos, etc.).